

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**16540** *ORDEN TAS/3039/2004, de 8 de septiembre, por la que se hace público el nombramiento de un nuevo miembro del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral del Buque «Esperanza del Mar», convocadas por Orden TAS/1662/2004, de 26 de mayo.*

A la vista de la renuncia presentada por don Roberto González Díaz, Vocal Titular del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral del buque «Esperanza del Mar», convocadas por Orden TAS/1662/2004, de 26 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 7 de junio de 2004, debido a la concurrencia de la causa prevista en el apartado c) del artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Este Ministerio ha resuelto hacer público el nombramiento de don Javier Oreña Hoyos, Asesor Técnico Laboral Marítimo, en sustitución del citado Vocal.

Madrid, 8 de septiembre de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden de 21 de mayo de 1996, BOE del 27), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

**16541** *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2004, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, por las modalidades de acceso libre y de promoción interna.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden TAS/2421/2004, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, por las modalidades de acceso libre y de promoción interna,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid) y en la página web: [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es).

Segundo.—Convocar a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el próximo día 14 de octubre de 2004, a las 16 horas, en la sede del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sita en la calle Jorge Juan, 59, planta baja, 28001 de Madrid.

Tercero.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos con expresión de las causas de exclusión.

Cuarto.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran

recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Quinto.—Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente. Previamente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sexto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Séptimo.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 2, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

## ANEXO

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### **Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Actuarios y Escala de Estadísticos y Economistas**

*Orden TAS/2421/2004, de 12 de julio (B.O.E. del 21)*

DNI: 50878992. Primer apellido: Asensio. Segundo apellido: Esparrells. Nombre: María. Especialidad/Escala: Estadística. Idioma: Inglés. Causas de exclusión: 1-2-3.

Causas de exclusión:

1. No aportar Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o alguno de los documentos establecidos en la base 3.
2. Presentar la solicitud fuera de plazo.
3. Carecer de la titulación exigida.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**16542** *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrigen errores en la de 25 de mayo de 2004, y se declara aprobado al aspirante que ha superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficinas, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Resolución de 25 de mayo 2004 (B.O.E. del 3 de junio) de esta Secretaría General para la Administración Pública, se declararon aprobados y adjudicaron puestos a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal

laboral fijo en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficinas, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, que fueron convocadas por Orden APU/952/2003, de 7 de abril, del Ministerio de Administraciones Públicas (B.O.E. del 22) y cuya gestión fue encomendada a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, según Acuerdo suscrito por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha de 7 de noviembre de 2002, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, de 15 de noviembre de 2002 (B.O.E. del 20).

Entre los aspirantes declarados aprobados figuraban:

En la especialidad o actividad principal de «Producción por Mecanizado», don Carlos Vázquez Pérez, con número de Documento Nacional de Identidad 76516859, a quien le fue adjudicado el puesto identificado con el código DE374, correspondiente al Ministerio de Defensa en el ALA 46 del Ejército del Aire en Madrid.

Advertido error en su adjudicación al haber sido incluido don Carlos Vázquez Pérez en la relación de excluidos definitivos por la Orden APU/3447/2003, de 26 de noviembre (B.O.E. del 10 de diciembre) por la que se declara definitivamente aprobada la relación de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, se hace preciso su subsanación.

En la especialidad o actividad principal de «Producción en Industrias de Artes Gráficas», don José Vega Martínez, con número de Documento Nacional de Identidad 50926928, a quien le fue adjudicado el puesto identificado con el código EP092, correspondiente al Ministerio de Cultura en la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios en Madrid.

Visto el incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado Segundo de la citada Resolución, manifestado por don José Vega Martínez al no haber tomado posesión del puesto que le fue adjudicado y verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.2 de la base séptima de la convocatoria de las referidas pruebas selectivas.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 del Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, resuelve:

Primero.—Declarar desierto el puesto con código DE374.

Segundo.—Declarar aprobado en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, al aspirante que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con indicación de la plaza que se le adjudica.

Tercero.—El aspirante aprobado cesará en la plaza que actualmente ocupa en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El cese será formalizado utilizando para ello el documento L.1.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El aspirante aprobado tomará posesión de la plaza que le ha sido adjudicada en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

La toma de posesión se formalizará utilizando para ello el documento L.2.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de cese y toma de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento L.3.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que se estén disfrutando, y los permisos

o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos al interesado. El cómputo del plazo de toma de posesión del trabajador de baja por Incapacidad Temporal, se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Cuarto.—Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan, serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente Diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha Diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada al trabajador.

Quinto.—Simultáneamente a la ocupación efectiva de la plaza por el aspirante aprobado, quedará extinguido, en su caso, el Contrato de trabajo del personal laboral interino que la estuviera desempeñando.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría General, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de septiembre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Defensa, Cultura y Directora General de la Función Pública.

#### ANEXO

#### **Pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna**

*Relación de aspirantes aprobados y plazas que se les adjudican*

Producción en Industrias de Artes Gráficas:

NOPS: 1. Número DNI: 7.227.980. Apellidos y nombre: Manzanares de Gregorio, Santiago. Código plaza: EP092. Ministerio: Cultura. Centro directivo/O.A.: D.G. Progr. Econ. Pers. y Servicios. Unidad Administrativa: S.G. Oficialía Mayor.—Plaza del Rey. Provincia: Madrid. Localidad: Madrid.

**16543** *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declara aprobado al aspirante que ha superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior Docente y Cultural, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Orden APU/2556/2003, de 31 de julio del Ministerio de Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado del día 16 de septiembre), fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Titulado Superior Docente y Cultural, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna previsto en los artículos 29 y 31 del Convenio único para el personal laboral de la Administración del Estado, en el ámbito de dicho convenio.

La gestión de las citadas pruebas selectivas ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 25 de octubre de 2002, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 7 de noviembre de 2002 (B.O.E. del día 13).